

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6803

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** sentido único de circulación de la Av. Juan de Garay, en el tramo comprendido entre Av. Garibaldi y Av. Del Libertador (N), con sentido de orientación Este – Oeste.
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las direcciones que correspondan, procederá a la señalización acorde al artículo anterior.-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-